

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A RACHIDA ZAMANI DE LA DENUNCIA CONTRA DICHA PERSONA PRESENTADA, DECLARÁNDOSE LAS COSTAS DE OFICIO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RACHIDA ZAMANI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de septiembre de 2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 153/2008

EDICTO

2368.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio, de Faltas nº 153/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a María Dolores Márquez López, Magistrada Juez titular de este Juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de amenazas.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A PEDRO SANTIAGO AMADOR, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PEDRO SANTIAGO AMADOR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de septiembre de 2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 287/2008

EDICTO

2369.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 287/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos pro D. Miguel Angel García Gutiérrez, juez del juzgado de 1º Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla en funciones de sustitución legal los precedentes autos de juicio de Faltas 287/08 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido parte denunciante María Angeles Rodríguez Meiji y denunciado Jesús Rodríguez Castilla constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ello y ejerciendo la acción pública el M. Fiscal.

FALLO

Que debo Absolver y absuelvo a JESUS RODRÍGUEZ CASTILLA de la denuncia contra dicha persona presentada, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JESÚS RODRÍGUEZ CASTILLA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de septiembre de 2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 473/2008

EDICTO

2370.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 473/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Angel García Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla en funciones de sustitución lea, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas nº 473/08 seguidos por una presunta falta de amenazas, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido parte denunciante Alejandro Paz Jiménez y denunciado Mohamed Douiri, constando en las actuaciones las circunstancias persona-